I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001462

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 06 DIC 2021

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicia N° 100/02411/2021, el Decreto Exento Nº202/0940/2020 que aprueba el PADEM 2021, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ordinario N° 1000/445/2021 de la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, referente a la situación contractual de los asistentes de la educación afectos al Código del Trabajo.

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y los funcionarios que a continuación se indican, en el cual se ha convenido lo siguiente:

2.- Las partes vienen en modificar el punto sexto del Contrato de Trabajo, en el sentido de señalar, que:

"el contrato de trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2021 y será con carácter indefinido".

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**ALLAN GUILLERMO SALINAS TOBAR**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Nochero
ESTABLECIMIENTO	:	José Joaquín Prieto Vial
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0524/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**CLAUDIA ELIANA CALDERÓN GALLEGOS**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Auxiliar de servicios menores
ESTABLECIMIENTO	:	Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0670/2021 de fecha 30 de marzo de 2021.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**ANGELA MARIELLY ESPINO FRANCO**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Cuidadora de fin de semana
ESTABLECIMIENTO	:	José Joaquín Prieto Vial
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0508/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**ALEJANDRA DEL CARMEN CARO MARTÍNEZ**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Auxiliar de servicios menores
ESTABLECIMIENTO	:	José Joaquín Prieto Vial
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0528/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.		

REVISADO CONTROL

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001462

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**SERGIO ARRIAGADA IBARRA**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Nochero
ESTABLECIMIENTO	:	José Joaquín Prieto Vial
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0511/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**DINKA JEANNETTE JARPA ZAPATA**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Auxiliar de servicios menores
ESTABLECIMIENTO	:	Lothar Kommer Bruger
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0516/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.		

NOMBRE FUNCIONARIO	:	**PAULA ANDREA MACHUCA NAVARRO**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
TIPO DE FUNCIONES	:	Profesional Remuneraciones
ESTABLECIMIENTO	:	Remuneraciones DAEM-NIVEL CENTRAL
Sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/088/2021 de fecha 21 de enero de 2021.		

3.- Los presentes anexos de Contratos de Trabajo, regirán a contar del 01 de marzo de 2021.

4.-Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones de los Contratos de Trabajo celebrados y sancionados; y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/MLR/CPM/jfm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 06 de octubre de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Don **ALLAN GUILLERMO SALINAS TOBAR**, Chilena, Rut N° [redacted] de Maipú, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 26 de febrero de 2021 se suscribió un Contrato de Trabajo entre las comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0524/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Las partes vienen en **modificar el punto sexto del Contrato de Trabajo**. En el sentido de señalar que el contrato de trabajo regirá a contar del 01 de marzo 2021 y será con carácter de indefinido.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0524/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

ALLAN SALINAS TOBAR
RUT N[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 06 de octubre de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **ANGELA MARIELLY ESPINO FRANCO**, Chilena, Rut N° [redacted] fecha de nacimiento [redacted] Maipú, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 26 de febrero de 2021 se suscribió un Contrato de Trabajo entre las comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0508/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Las partes vienen en **modificar el punto sexto del Contrato de Trabajo**. En el sentido de señalar que el contrato de trabajo regirá a contar del 01 de marzo 2021 y será con carácter de indefinido.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0508/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

ANGELA ESPINO FRANCO
RUT N°20.246.257-K

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 06 de octubre de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **ALEJANDRA DEL CARMEN CARO MARTÍNEZ**, Chilena, Rut N° 11.651.735-3, fecha de nacimiento 26 de Abril de 1970, con domicilio en Los Aztecas N°606, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 26 de febrero de 2021 se suscribió un Contrato de Trabajo entre las comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0528/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Las partes vienen en **modificar el punto sexto del Contrato de Trabajo.** En el sentido de señalar que el contrato de trabajo regirá a contar del 01 de marzo 2021 y será con carácter de indefinido.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0528/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

ALEJANDRA CARO MARTÍNEZ
RUT [redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 06 de octubre de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Don **SERGIO ARRIAGADA IBARRA**, Chilena, Rut N[redacted]echa de nacimien[redacted] [redacted] Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 26 de febrero de 2021 se suscribió un Contrato de Trabajo entre las comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0511/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Las partes vienen en **modificar el punto sexto del Contrato de Trabajo.** En el sentido de señalar que el contrato de trabajo regirá a contar del 01 de marzo 2021 y será con carácter de indefinido.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0511/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

SERGIO ARRIAGADA IBARRA
RUT N°13.394.458-3

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 06 de octubre de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **DINKA JEANNETTE JARPA ZAPATA**, Chilena, Rut N° 11.587.494-2, fecha de nacimiento 26 de Diciembre de 1969, con domicilio en Pasaje Almirante N°472, Villa San Sebastián, Comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 26 de febrero de 2021 se suscribió un Contrato de Trabajo entre las comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0516/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Las partes vienen en **modificar el punto sexto del Contrato de Trabajo**. En el sentido de señalar que el contrato de trabajo regirá a contar del 01 de marzo 2021 y será con carácter de indefinido.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0516/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

DINKA JEANNETTE JARPA ZAPATA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 06 de Octubre de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **CLAUDIA ELIANA CALDERÓN GALLEGOS**, Chilena, Rut N° [redacted], fecha de nacimiento [redacted] con domicilio en [redacted] Villa Las Torres , Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 30 de Diciembre de 2020 se suscribió un Contrato de Trabajo entre las comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0670/2021 de fecha 30 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Las partes vienen en **modificar el punto sexto del Contrato de Trabajo**. En el sentido de señalar que el contrato de trabajo regirá a contar del 01 de marzo 2021 y será con carácter de indefinido.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/0670/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

Claudia Calderón G.
CLAUDIA CALDERÓN GALLEGOS
[redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 06 de Octubre de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **PAULA ANDREA MACHUCA NAVARRO**, Chilena, Rut N° [redacted], fecha de nacimient[redacted]con domicilio en Ja[redacted]ú, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 12 de enero de 2021 se suscribió un Contrato de Trabajo entre las comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0088/2021 de fecha 21 de enero de 2021.

SEGUNDO: Las partes vienen en **modificar el punto sexto del Contrato de Trabajo**. En el sentido de señalar que el contrato de trabajo regirá a contar del 01 de marzo 2021 y será con carácter de indefinido.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/088/2021 de fecha 21 de enero de 2021, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

PAULA ANDREA MACHUCA NAVARRO
RUT N[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDESA *

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL